



29 de mayo del 2013 VI-3374-2013

Señor Dr. Luis Bernardo Villalobos Decano Facultad de Medicina

Estimado señor:

Me refiero a su oficio FM-204-4-2013 mediante el cual solicita le precise las unidades de investigación que participan en el Consejo Asesor de la Facultad, según el artículo 85 del Estatuto Orgánico.

Además, me indica que históricamente ha conocido que son el Instituto de Investigaciones en Salud, el Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas, el Centro de Investigación en Biología Celular Molecular y el Centro de Investigación en Neurociencias recientemente aprobado.

Al respecto, el artículo 85 del Estatuto Orgánico en lo que interesa señala:

"ARTÍCULO 85.-Existirá además un Consejo Asesor de Facultad constituido por un mínimo de cinco integrantes. Son miembros ex-oficio del Consejo Asesor de Facultad: (...)

- c) Los Directores y las Directoras de los Institutos de Investigación adscritos a la Facultad.
- d) Un Director o Directora en representación de los centros de investigación afines a la Facultad, definidos así por la Vicerrectoría de Investigación, cuyo nombramiento será rotativo, con vigencia de hasta dos años, efectuado en reunión de Directores y Directoras de esos centros y convocada para tal efecto por el decano o decana. ...".

En este sentido, se procedió a revisar la normativa que rige a las diferentes unidades académicas de investigación que a criterio de esta Vicerrectoría serían afines a la Facultad, en lo que corresponde tenemos:





• Instituto de Investigaciones en Salud (INISA):

De conformidad con el artículo 1 del Reglamento, el INISA está adscrito a las Facultades de Farmacia, Medicina, Microbiología y Odontología de acuerdo con el artículo 124 del Estatuto Orgánico.

• Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM):

Centro de naturaleza interdisciplinaria, que tiene precisamente entre sus objetivos:

"b. Relacionar la investigación con la enseñanza en las Unidades Académicas afines, tanto en grado como en posgrado y procurar la participación de las y los estudiantes en las investigaciones, coordinando con las unidades académicas en lo que corresponda."

• Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas(CIEMIC):

Entre sus objetivos se encuentra

" f. Promover el uso de las técnicas de microscopía de alta resolución mediante cursos de extensión docente dirigidos a profesionales en el área de la Biología, las ciencias agroalimentarias, las ciencias de la salud y las ingenierías."

Además es parte del Consejo Asesor del CIEMIC:

"f. Un o una representante de cada una de las áreas de Salud, Ciencias Básicas Ingeniería y Ciencias Agroalimentarias designado o designada por el respectivo Consejo de área por un periodo de dos años.".

Centro de Investigaciones en Enfermedades Tropicales (CIET):

Unidad de carácter multidisciplinario, que de acuerdo al artículo 2 de su Reglamento le corresponde entre otras cosas:

"f) Llevar a cabo actividades de investigación en coordinación con Unidades Académicas, Institutos y Centros de Investigación de la Universidad de Costa Rica, Instituciones del Área de la Salud del país e Instituciones nacionales e internacionales afines.".





• Centro de Investigación en Hematología y Trastornos Afines (CIHATA):

El artículo 1 de su Reglamento establece:

- "... es una unidad de investigación científica y tecnológica fundamentalmente:
- a. En el área de la hematología, contemplando las enfermedades hereditarias y adquiridas de la hemoglobina, las relativas a las hemoglobinopatías, eritroenzimopatías, membranopatías del eritrocito, estudio de problemas de hemostasia y trombosis y hematología oncológica.
- b. En el área de Immunohematología, biología molecular y la bioquímica clínica.
- c. En otros campos de la Medicina y la Bioinformática que sean de interés para el Centro.".

Asimismo, de acuerdo con el artículo 9 inciso vii. de su Reglamento, el Decano de la Facultad de Medicina también forma parte de su Consejo Asesor.

• Centro de Investigación en Neurociencias (CIN):

Recientemente creado por el Consejo Universitario, por lo que se encuentra en proceso de redacción y aprobación su Reglamento. No obstante, como señala en su creación la Visión de la Unidad es:

"Ser un punto de referencia para Costa Rica y Latinoamérica en el desarrollo de investigación básica y aplicada de excelencia en el campo de las Neurociencias, con una perspectiva de formación académica e integración interdisciplinaria."

El CIN tiene tres áreas: Neurobiología, Desarrollo Cognocitivo. y Nuerogenética, para ésta última, se indica que la mayoría de las personas en la misma forman también parte del INISA.

Por lo tanto, para los efectos del artículo 85 inciso c) del Estatuto Orgánico, el Instituto adscrito a la Facultad es el Instituto de Investigaciones en Salud (INISA); y los Centros de investigación afines a la Facultad de conformidad con el artículo 85 inciso d) definidos por esta Vicerrectoría son: el Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM), el Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas(CIEMIC), el Centro de Investigaciones en Enfermedades Tropicales (CIET), el Centro de Investigación en Hematología y Trastornos Afines (CIHATA) y el Centro de Investigación en Neurociencias (CIN), de los cuales un Director o





Directora será el representante de dichos centros y cuyo nombramiento será rotativo y hasta de dos años, realizado en reunión de Directores y Directoras de dichos centros convocada por el Decano o Decana.

Atentamente,

UNIVERSIDADO COSTA RICA VICERALCTORÍA DE INVESTIGACIÓN

Alice L. Pérez, Ph.D. VICERRECTORA

MCL/rosibel(2013-088-al)
Cc. Archivo